Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires





VISTO el expediente N° 2900-23397/11, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2014, a Karyn Ivonne DIAZ SAEZ, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, con prestación de servicios en el Servicio de Atención Prehospitalaria en Vía Pública y Domiciliaria "107", dependiente de la Dirección de Emergencias Sanitarias, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente del cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Dante Olinto Leandro BERTONI, concretado mediante Resolución 11112 N° 3122/10;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que dicha medida se propicia a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo requerido; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, con prestación de servicios en el Servicio de Atención Prehospitalaria en Vía Pública y Domiciliaria "107", dependiente de la Dirección de Emergencias Sanitarias, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) - Código: 09-14-10

Karyn Ivonne DIAZ SAEZ (D.N.I. 18.902.586 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.



Episto de Salud

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos **Aires**



ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 156 Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata - Programa: 0069 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley Nº 14552.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 Nº

3313

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA Marastro de Salud de la Provincia de Suenos Atres